

Expediente: **1360/88**

Carátula: **MOVANE JULIO C/ EMPRESA EL CENTAURO Y/O SUC.ELIAS SAID NADER S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27100119760 - *NADER SANCHEZ, NELSON ARIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO*

90000000000 - *DELFINA CATALINA, VILLALVA-HEREDERO DEL ACTOR*

27221790400 - *FARIAS, JOSE MIGUEL-TERCERO ADQUIRENTE*

27100119760 - *NADER, ALFREDO EMILIO-DEMANDADO*

90000000000 - *LAZARTE, JOSE FEDERICO-ACREEDOR PRIVILEGIADO*

90000000000 - *APESTEGUIA, NILDA DEL VALLE-ACREEDORA*

90000000000 - *ARTAZA, RICARDO ENRIQUE-TERCERO*

90000000000 - *MOVANE, JULIO-ACTOR*

27282211101 - *RIVAROLA, OMAR-TERCERO INTERESADO*

20080367857 - *EMPRESA EL CENTAURO Y/O SUC. DE ELIAS SAID NADER, -DEMANDADO*

90000000000 - *SORIA, MIRIAN DEL VALLE-TERCERO INTERESADO*

27130675862 - *MENENDEZ, MARTA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO*

20201593949 - *BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-ABOGADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1360/88



H105025559897

REF: MOVANE JULIO c/ EMPRESA EL CENTAURO Y/O SUC.ELIAS SAID NADER s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1360/88

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación del Banco Macro SA del 11/03/2025: téngase presente el oficio informado que antecede y a conocimiento de las partes.

1) Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial lo proveído el 04/10/2017 y lo requerido por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 mediante manda judicial del 12/02/2025, líbrese oficio al Banco Macro SA a efectos de que tenga a bien transferir desde la cuenta judicial N° 562200002099738 perteneciente a los presentes autos, la suma de \$57.026,60, correspondiendo \$47.026,60 a capital y \$10.000 por acrecidas, a la cuenta judicial N° 562209587905036, perteneciente a los autos RIVAROLA OMAR C/ SUC. ELIAS SAID NADER Y OTRO S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA.EXPTE. N° 146/97, de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3.

2) Asimismo, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 a fin de que tome conocimiento de la circunstancia apuntada.

3) Firme la presente providencia y de conformidad a lo ordenado mediante sentencia N°186 - FECHA SENT: 10/08/2022 EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5, corresponde remitir el remante al Juzgado donde tramita el sucesorio, para que disponga respecto a la distribución del remanente del producido de los bienes que pertenecieron al causante. A tales

fines informe el actuario.DBEM1360/88

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.